



2.3 Notas Gestión Administrativa.

Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2022

Introducción.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades. De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

El documento es parte del informe que se rinden mensualmente al ente fiscalizador de la Legislatura del Estado de México, a través de su Órgano creado para este fin, respecto de los resultados y la situación financiera del ejercicio fiscal inmediato anterior, que muestra los resultados de la ejecución de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados por el Ayuntamiento.

Panorama Económico (5)

El objetivo social del Ente Público Municipal de Mexicaltzingo, Méx. es realizar actividades de cultura física y deporte para favorecer el desarrollo de las actividades rurales, sociales y de esparcimiento del Municipio.

Autorización e Historia (6)

El ente público es una Persona Moral con Actividad Preponderante la de Administración Pública Municipal en General, Municipio fundado en Febrero de 1825 aproximadamente, quien inicio operaciones el 6 de Diciembre de 1889 como Municipio Erigido.

Organización y Objeto Social (7)

El Municipio de Mexicaltzingo esta Considerado dentro de los 125 Municipios que conforman el Estado de México. El Territorio Municipal abarca un área de 11.42 kilómetros (K²). El Censo de Poblacion y Vivienda la cantidad de población total de, 12,960 habitantes; siendo el objetivo social principal de la administración pública y la prestación de servicios. (aunque actualmente es un poco mayor el numero de la población).

Bases de Preparación de los Estados Financieros (8)

Sirven de base Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que son elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables consistentes.

Un fundamento esencial para sustentar el registro correcto de las operaciones lo constituye el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno del Estado de México y Municipios, que es el instrumento normativo básico para el sistema, en el que se integran el catálogo de cuentas, su estructura, su instructivo, la guía contabilizadora y los criterios y lineamientos para el registro de las operaciones que efectúe el ente municipal.

Políticas de Contabilidad Significativas (9)

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con principios de Contabilidad Única Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, que comprende sustancialmente las normas impartidas y prácticas permitidas por El OSFEM, y en lo que sea aplicable las Normas Internacionales de Información Financiera oficializadas a través de Resoluciones emitidas por la CONAC (Consejo Nacional de Armonización Contable). Con el fin de armonizar la información contable presupuestaria de los entes públicos.

Cabe hacer mención que se realizan las revisiones de las distintas cuentas de la contabilidad para en dado caso proceder a efectuar las reclasificaciones, depuraciones y cancelaciones de saldos correspondientes, las cuales se revelan en la contabilidad.

Reporte Analítico del Activo (10)

No aplica este rubro ya que no se tiene vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos. Así como tampoco Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos y el Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio como de investigación y desarrollo. Por lo que se refiere a (de carácter significativo) que afecten el activo, como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc. no aplica.

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (11)

No aplica para este municipio a la fecha.



2.3 Notas Gestión Administrativa.

Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2022

Reporte de la Recaudación (12)
Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda (13)
Se encuentra debidamente registrado en las Balanzas de Comprobacion a Nivel Mayor y Detallada al mes de septiembre de 2022
Calificaciones Otorgadas (14)
No aplica para este municipio a la fecha.
Proceso de Mejora (15)
Información por Segmentos (16)
Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que se realiza en el ente público, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes. Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de la administración.
Eventos Posteriores al Cierre (17)
Partes Relacionadas (18)
Debido a los laudos laborales co que cuenta este organismo dependiente del municipio, la operación del gasto la lleva el Municipio, como cabeza rector de este organismo
Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable (19)
Se Firma al calce, Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

TESORERO HONORIFICO

L.C. Rafael Murillo Díaz



TESORERÍA
HONORÍFICA DEL
IMCUFIDEM